

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA XIII CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES**

<b>Fecha</b>	<b>Medio</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
10/10/2022	Correo electrónico	Respecto del Formulario 5: Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica, se requiere una declaración juramentada en Notaría o solamente una declaración jurada simple del representante legal.	El Formulario 5 es de formato libre asegurando que la información proporcionada es verídica, por lo cual se requiere una declaración juramentada en la Notaría.
10/10/2022	Correo electrónico	En el acápite 4.7.1. se señala que la fecha de entrega de las postulaciones es el 03 de noviembre hasta las 16:30 y en el acápite 5.2 se señala que la fecha de entrega de postulaciones es el 07 de noviembre de 2022, a las 12h30, por lo cual me gustaría que me indiquen cuál es la fecha correcta	En las Bases de la XIII-Convocatoria a Fondos Concursables en el numeral 9. Cronograma Tentativo, se encuentran establecidas las fechas principales del proceso de la Convocatoria donde se señala que la Formulación y Postulación de proyectos es desde el martes 04 de octubre de 2022, hasta el 07 de noviembre de 2022 (12h30).
10/10/2022	Correo electrónico	¿Qué documentos se requieren para documentar la experiencia?	<p>El postulante debe acreditar y documentar experiencia en el ámbito de intervención para el cual postula: al menos 3 proyectos ejecutados en los últimos 6 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia previa con proyectos financiados por el Fondo Ambiental será valorada.</li> <li>• Alianzas con entidades que tengan experiencia demostrada en la temática del proyecto, sean nacionales o extranjeras, será valorada</li> <li>• Experiencia del equipo técnico debe ser de al menos 3 años de experiencia específica en la línea que postula el proyecto.</li> <li>• La experiencia del postulante, de sus socios y equipo técnico deberá ser reportada en los formularios 4.1 y 4.2 de la presente convocatoria.</li> </ul> <p>La documentación requerida son los certificados de trabajo que establezcan el cargo desempeñado, el nombre de la institución y las fechas de ingreso y salida para contabilizar los años de experiencia requeridos.</p> <p>Además, de cursos, seminarios y/o talleres de capacitación, que refuercen sus conocimientos en el ámbito de su participación en el proyecto.</p>
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	Me gustaría entender mejor el tema del 25%. Entiendo que para un proyecto de \$57000 deberíamos presupuestar el coste total del proyecto a \$76000 (75% Fondo + 25%) es correcto?	Así es. Presupuesto total del proyecto = Aporte o financiamiento del Fondo Ambiental + aporte contraparte (aporte de la contraparte deberá ser mínimo 25% del “Presupuesto total del proyecto”).
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	¿Las Universidades pueden participar en esta convocatoria?	Sí, es una convocatoria abierta.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	¿Cuál es el parque industrial que está definido?	El parque no está definido. El postulante debe definir el parque industrial que permita cumplir con los objetivos de la categoría.

7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	En la línea de proyecto de Economía Circular, se debe hacer análisis de ciclo de vida, producción de información, ¿es un proyecto que puede ser financiado?, o ¿Solo son soluciones físicas por ejemplo la producción de aceite, etc.?	Básicamente el proyecto se enfoca en desarrollar un modelo de economía circular para un parque industrial dentro del DMQ, el parque industrial lo define cada postulante, y el estudio es a partir del primer diagnóstico del parque industrial, definir los grupos y de ese grupo hacer el análisis del ciclo de vida y de cómo esos productos pueden ingresar en la cadena de ese parque industrial para generar la simbiosis.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	¿Qué datos específicos se requiere sobre el ruido?	Estamos solicitando que se haga un diagnóstico para identificar ciertos sectores o zonas saturadas donde se puedan realizar mapas de ruido y así correlacionarlos con las fuentes productoras de ese ruido con la finalidad de identificar lineamientos, políticas o normativas que puedan ser aplicables en esas zonas y así poder generar la propuesta de Gestión Integral de la contaminación acústica en el DMQ.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	¿Es indispensable para la postulación contar con personería jurídica?	No necesariamente salvo que postulen como persona jurídica.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	Me gustaría construir plantas de tratamiento de aguas servidas de tipo primario para disminución de contaminación de ríos a través de un proceso aeróbico ¿puedo realizarlo a través de esta convocatoria?	Por el momento esta convocatoria establece categorías y líneas de proyecto específicos. Sin embargo, cuando contemos con esa línea de proyectos les notificaremos.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	¿Los rubros contemplan IVA o finalmente se hace toda la propuesta sin IVA y luego le agregamos al valor?	Sí, los rubros contemplan IVA.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	Respecto a la categoría de Vida Silvestre e la línea de proyecto conservación de especies de mamíferos grandes y medianos en los páramos orientales del DMQ- ¿Se debe generar un estudio directamente? de ese estudio se debe desplegar un plan de manejo de especies y la propuesta de corredor ecológico? El alcance del estudio tiene límite geográfico o es en todas las zonas del DMQ.	El alcance de la investigación o estudio puede proyectar los otros dos elementos, el plan de manejo o crear un área de conservación, depende del alcance de la propuesta mientras genera acciones de conservación territorial. La limitación geográfica se centra en la Parroquia de Pintag.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	Gestipon de control de especies invasores? Específicamente se está generando en quebradas, parques... Se puede escoger una de las 3 zonas o debes ser en todas las zonas	Es preferible concentrarse en zonas que cumplan las 3 variables. La idea es trabajar en las quebradas, parques y las zonas aledañas donde exista la expansión de esta invasora. La intervención debe ser en una de las zonas.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	Nos gustaría desarrollar una intervención en Río Monjas, ¿aplica en la categoría 1?	La zona de intervención concentra para esa categoría es el Río Coyago.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	En la línea de proyecto de contaminación acústica por ruido puede ir un proyecto de incentivo a las bicicletas eléctricas?	Esta línea de proyecto está orientado a generar una política y lineamientos de Gestión Integral de la contaminación acústica y a la generación de información en área es decir generación de mapas de ruido en zonas saturadas. Por lo tanto, requerimos información más general sobre la

			contaminación de ruido, y así generar información primaria.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	Existen términos de referencia específicos para cada uno de los proyectos?	No existen términos de referencia, las líneas de proyecto son abiertas para que los postulantes puedan realizar sus propuestas en el marco de su expertise.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	Con respecto a la Categoría 3-Residuos Orgánicos-¿El proyecto debe ser en mercados o puede ser a nivel de ciudadanía?	No, el perfil del proyecto está enfocado específicamente en mercados, ferias y plataformas municipales dado que el sector domiciliario tiene otra modalidad de trabajo.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	En el caso de ser necesario la utilización de un software para el desarrollo del proyecto este debe ser entregado al municipio al momento de finalizar el proyecto?	Primero se debe considerar el tipo de uso y la relación del software hacia los objetivos del proyecto. En caso de ser aprobada su adquisición, al término del proyecto se determinará la decisión sobre dónde terminará el software.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	Realizar una intervención en un lado de la quebrada del Río Monjas enfocado en una especie invasora (Cola de león)	La cola de león es una especie invasora en el DMQ, por lo tanto, si está considerada dentro de la propuesta, dado que se enfoca en establecer métodos de control de las invasoras en áreas importantes dentro del DMQ como las quebradas.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	¿Se financia maquinaria en los proyectos?	La compra de vehículos no se financia, pero el alquiler durante el tiempo de ejecución del proyecto sí.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	La definición del alcance del proyecto debe fijarse de acuerdo al monto del proyecto? ¿Se debe realizar un análisis financiero para la propuesta o solo es un presupuesto?	Los proyectos tienen triple restricción para definir su alcance: los objetivos, presupuesto y territorio. Por lo que se debe plantear el proyecto en función del presupuesto y tiempo.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	¿Se debe realizar un análisis financiero para la propuesta o solo es un presupuesto?	Se debe realizar un presupuesto donde se defina los gastos del proyecto, es decir un análisis costo-beneficio. Además, el presupuesto debe estar realizado a las actividades planteadas dentro del marco lógico.
7/10/2022	Taller de Capacitación para la presentación de proyectos ambientales	¿Cuál es el alcance del proyecto en áreas verdes y salud?	El alcance es un estudio para saber cuál es la influencia de la presencia de un parque en la salud mental y física de las personas. El parque seleccionado debe ser justificado.
6/10/2022	Correo electrónico	Me pueden indicar cuáles son las Bases para la Presentación de Proyectos Ambientales para participar en la Convocatoria de Fondos Concursables no reembolsables para proyectos que fomenten la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental	Las condiciones y requisitos para postular constan en las “Bases para el financiamiento no reembolsable de proyectos ambientales” que se adjuntan a continuación y en el siguiente enlace <a href="https://www.fondoambientalquito.gob.ec/">https://www.fondoambientalquito.gob.ec/</a> .
05/10/2022	Correo electrónico	¿Cuáles son las Bases para la presentación de proyectos ambientales para participar en la Convocatoria de Fondos Concursables no reembolsables para proyectos que fomenten la	Las condiciones y requisitos para postular constan en las “Bases para el financiamiento no reembolsable de proyectos ambientales” que se adjuntan a continuación y en el siguiente enlace <a href="https://www.fondoambientalquito.gob.ec/">https://www.fondoambientalquito.gob.ec/</a> .

		protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental?	
5/10/2022	Correo electrónico	Mi equipo de trabajo y yo nos encontramos interesados en participar en esta convocatoria y revisando las bases para la Presentación de Proyectos Ambientales se menciona que se brindará una Capacitación para la conceptualización del proyecto. ¿Podría informarme el día y la hora en la que se desarrollará?	Remito enlace: <a href="https://bit.ly/FondoAmbiental2022">https://bit.ly/FondoAmbiental2022</a> para el registro del taller de Capacitación para la Conceptualización del Proyecto el día viernes 07 de octubre de 2022, a las 10h00, vía TEAMS Comunico además que las condiciones y requisitos para postular constan en las “Bases para el financiamiento no reembolsable de proyectos ambientales” que se adjuntan en el siguiente enlace <a href="https://www.fondoambientalquito.gob.ec/">https://www.fondoambientalquito.gob.ec/</a>
5/10/2022	Correo electrónico	Me podrían dar una información más detallada para concursar gracias	Las condiciones y requisitos para postular constan en las “Bases para el financiamiento no reembolsable de proyectos ambientales” que se adjuntan en el siguiente enlace <a href="https://www.fondoambientalquito.gob.ec/">https://www.fondoambientalquito.gob.ec/</a> . Además, remito el enlace <a href="https://bit.ly/FondoAmbiental2022">https://bit.ly/FondoAmbiental2022</a> para el registro del taller de Capacitación para la Conceptualización del Proyecto el día viernes 07 de octubre de 2022, a las 10h00, vía TEAMS
6/10/2022	Correo electrónico	Solicito de la manera más comedida me ayuden con el link de inscripción.	Remito enlace: <a href="https://bit.ly/FondoAmbiental2022">https://bit.ly/FondoAmbiental2022</a> para el registro del taller de Capacitación para la Conceptualización del Proyecto el día viernes 07 de octubre de 2022, a las 10h00, vía TEAMS Comunico además que las condiciones y requisitos para postular constan en las “Bases para el financiamiento no reembolsable de proyectos ambientales” que se adjuntan en el siguiente enlace <a href="https://www.fondoambientalquito.gob.ec/">https://www.fondoambientalquito.gob.ec/</a>
6/10/2022	Correo electrónico	El enlace marca error 404, por favor pueden enviarlo a este correo para participar Muchas gracias	Remito enlace: <a href="https://bit.ly/FondoAmbiental2022">https://bit.ly/FondoAmbiental2022</a> para el registro del taller de Capacitación para la Conceptualización del Proyecto el día viernes 07 de octubre de 2022, a las 10h00, vía TEAMS Comunico además que las condiciones y requisitos para postular constan en las “Bases para el financiamiento no reembolsable de proyectos ambientales” que se adjuntan en el siguiente enlace <a href="https://www.fondoambientalquito.gob.ec/">https://www.fondoambientalquito.gob.ec/</a>
7/10/2022	Correo electrónico	Quería saber cuáles son los requisitos de postulación y en qué ejes están buscando propuestas pues tenemos varias en distintas temáticas.	Las condiciones y requisitos para postular constan en las “Bases para el financiamiento no reembolsable de proyectos ambientales” que se adjuntan a continuación y en el siguiente enlace <a href="https://www.fondoambientalquito.gob.ec/">https://www.fondoambientalquito.gob.ec/</a> . Además, remito el enlace <a href="https://bit.ly/FondoAmbiental2022">https://bit.ly/FondoAmbiental2022</a> para el registro del taller de Capacitación para la Conceptualización del Proyecto el día viernes 07 de octubre de 2022, a las 10h00, vía TEAMS.
12/10/2022	Correo electrónico	Se puede considerar la experiencia institucional específica de más de 6 años atrás?	El postulante debe acreditar y documentar experiencia en el ámbito de intervención para el cual postula: al menos 3 proyectos ejecutados en los últimos 6 años. Experiencia del equipo técnico debe ser de al menos 3 años de experiencia específica en la línea que postula el proyecto.

12/10/2022	Correo electrónico	¿Si se presentan varias organizaciones como consorcio, quién debe presentar los documentos institucionales?	Se debe definir un representante legal del consorcio mediante un documento notariado, en el cual se definan las responsabilidades de su representación legal. Conforme a los documentos institucionales, todos los miembros del consorcio deben presentar sus documentos institucionales.
12/10/2022	Correo electrónico	¿El no cumplir con índices financieros es motivo de descalificación?	Si, la descalificación se da por el no cumplimiento de las aportaciones del ejecutor del mínimo 25% del total del presupuesto y por la distribución de los porcentajes del total del presupuesto que es 70% para inversión y 30% para gasto administrativo.
12/10/2022	Correo electrónico	¿Existe algún límite de porcentaje de subcontratación?	Subcontratar con un tercero para ejecutar parte o todo el proyecto, no es factible. Dentro de la convocatoria se establece: "Experiencia y capacidad del proponente Plantea la validación de experiencia - capacidad técnica, financiera y administrativa del proponente."
12/10/2022	Correo electrónico	En los términos de referencia de la Convocatoria se manifiesta que pueden participar los Institutos de Educación Superior, en este sentido, ¿las Universidades pueden participar también de la Convocatoria? Nos permitimos notificar.	Si, las universidades si pueden participar en la XIII Convocatoria a Fondos Concursables.
12/10/2022	Correo electrónico	¿Hasta cuándo se pueden realizar preguntas con respecto al proceso?	En las Bases de la XIII Convocatoria a Fondos Concursables en el numeral 9. Cronograma Tentativo, se establece que las preguntas aclaratorias se realizarán del lunes 03 de octubre de 2022 al lunes 10 de octubre de 2022. Sin embargo, debido a la relevancia de la convocatoria se van a seguir absolviendo preguntas durante el proceso.
14/10/2022	Correo electrónico	¿Como se la debe realizar en el caso de un proyecto de gestión para las especies invasoras? ¿Es correcto establecer actividades en el marco lógico para hombres y otras actividades solamente para mujeres? ¿Se debe realizar una distinción de actividades por género? o no debe existir distinción de género.	No se debe realizar una distinción de actividades por género, salvo que según la metodología seleccionada sea necesario. Sin embargo, lo que se busca es evidenciar que la postulación muestre un trabajo inclusivo donde exista participación con enfoque de género. Además, esto también puede ser evidenciado en los miembros del equipo ejecutor. Para mayor información y entendimiento del enfoque de género me permito recomendar la lectura del siguiente documento llamado "Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género", que se encuentra en el siguiente link: <a href="https://n9.cl/7trv4">https://n9.cl/7trv4</a>
17/10/2022	Correo electrónico	¿Son permitidas las asaciones entre personas jurídicas y naturales? Y de ser el caso que documento aceptan.	Si, debe definir si presentan la oferta como persona natural o jurídica. Definir si se está manteniendo alianzas estratégicas. La documentación solicitada es acorde al numeral 4.7.3 Contenido de postulación, literal g) Convenios, cartas de intención y/u otro documento que demuestre la asociación que se aplicará para el desarrollo del proyecto. En caso de ser necesario.
17/10/2022	Correo electrónico	¿Se puede considerar la experiencia del personal técnico como experiencia del proponente en el caso que este sea persona jurídica?	Si
17/10/2022	Correo electrónico	¿Para ser válida la experiencia solo será necesario presentar acta o contrato; de ser necesario otro documento por favor detallar?	La documentación puede ser contrato o certificado laboral que incluya el nombre de la institución, el cargo, fecha de ingreso y fecha de salida.

17/10/2022	Correo electrónico	¿Para ser valido el requerimiento de ESTADOS FINANCIERO, de conformarse un consorcio será válido presentar los índices de uno de los integrantes, o el requerimiento sería los estados financieros de cada uno de los integrantes de la asociación o consorcio?	Los estados financieros que se deben presentar son de todos los integrantes de la asociación o consorcio.
17/10/2022	Correo electrónico	¿Existirá una fase de convalidación de errores?	Si, de acuerdo al numeral 9) Cronograma Tentativo, la fase de convalidación de errores se desarrollará del día miércoles 09 de noviembre de 2022 hasta el día jueves 10 de noviembre de 2022.
17/10/2022	Correo electrónico	¿Qué metodología de proyectos: CEPAL, PNUD, GIZ se aplicarán para la presentación de los mismo?	La metodología de proyectos es CEPAL.
17/10/2022	Correo electrónico	En caso de no aprobar el proyecto propuesto es posible que se entregue al competidor las oportunidades de mejora para eventos futuros?	Si se da la oportunidad de mejora para eventos futuros.
17/10/2022	Correo electrónico	¿Qué experiencia del proponente y su equipo técnico será asimilable para calificar a este proyecto, considerando que existen intervenciones puntuales a nivel de parques industriales con enfoque de Economía Circular?	El equipo ejecutor del proyecto debe demostrar al menos 3 años de experiencia específica en el ámbito de experticia requerida por el proyecto Economía Circular, análisis de ciclo de vida. estudio o identificación de impactos ambientales en procesos. Los perfiles profesionales del equipo de gestión deberán ser congruentes con las actividades que les serán asignadas en la ejecución del proyecto.
17/10/2022	Correo electrónico	¿A qué se refiere cuando señala: "realizar un análisis de ciclo de vida por grupo industrial que identifique subproductos y productos que puedan ser utilizados en la cadena productiva del mismo parque industrial o en otras empresas"? Por favor indicar si se espera la aplicación de alguna de las metodologías y/o software de Análisis de Ciclo de Vida en específico.	El proponente deberá definir a partir de un diagnóstico los grupos de industrias de similares características a los cuales se deberá realizar el análisis de ciclo de vida, la metodología debe ser propuesta y justificada técnicamente por el interesado. A partir de éste análisis se identificarán en toda la cadena desde la materia prima, transporte, etc. cómo lograr eficiencia en consumos energéticos, consumos de materia prima, los subproductos (vapor, agua caliente) o productos (residuos, embalajes,) que puedan ser aprovechados en el mismo parque para otros procesos o por otras empresas de reciclaje en el DMQ, en caso de no tener un uso analizar con la industria opciones para buscar dar un aprovechamiento. Lo que se está indicando es conocimiento del proponente que debe realizar en la propuesta.
17/10/2022	Correo electrónico	Para presentar la propuesta ¿es necesario tener firmado alguna carta de intención con la coordinación del parque industrial?	No en la propuesta, si es seleccionado si se requiere tener un acuerdo o aceptación con los Directivos del Parque Industrial.
26/10/2022	Correo electrónico	¿Qué es el Fondo Ambiental (FA)?	El Fondo Ambiental es una entidad pública municipal creada con ordenanza Nro. 146 de 20 de mayo de 2005, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. Es decir no dependemos del presupuesto municipal sino que lo incrementamos. Nuestro objetivo "(...) es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; pago a las entidades de seguimiento, empresas consultoras y consultores individuales; fortalecimiento institucional de la Dirección Metropolitana Ambiental; y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la

			protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito”.
26/10/2022	Correo electrónico	¿De dónde provienen los recursos que financian la convocatoria?	El FA se financia de los recursos que provienen del pago que realizan los regulados por certificaciones ambientales, licenciamiento y trámites ambientales; así como de multas por temas ambientales. Por lo tanto, en cumplimiento con nuestra razón de ser, estamos obligados a devolver a la ciudadanía los recursos que recibimos mediante proyectos ambientales que respondan a necesidades priorizadas por la Secretaría de Ambiente. Por esta razón, anualmente se lanzan convocatorias de Fondos Concursables no reembolsables.
26/10/2022	Correo electrónico	¿De qué se trata la convocatoria de Fondos Concursables?	La XIII Convocatoria de Fondos Concursables es un concurso para la presentación de proyectos en cualquiera de las 5 categorías planteadas en las Bases que regulan el proceso, mismas que están disponibles en el link Fondos Concursables - Fondo ambiental ( <a href="http://fondoambientalquito.gob.ec">fondoambientalquito.gob.ec</a> )
26/10/2022	Correo electrónico	¿Cuáles son los organismos de control del que serán objeto los proyectos?	La Secretaría de Ambiente es la entidad responsable de realizar el seguimiento técnico de los proyectos y verificar que se cumplan conforme se plantearon, recibe a satisfacción todos los productos. El Fondo Ambiental es la entidad que se encarga de realizar el control de los gastos y la legalidad de los mismos, previo a la asignación de los desembolsos. Al ser recursos públicos, pueden ser objeto de revisión de la Contraloría General del Estado (CGE) por lo que deben guardar los expedientes hasta 7 años luego del cierre formal del proyecto.
26/10/2022	Correo electrónico	¿Se suscribe un contrato?	Al ser recursos que se entregan a título gratuito, no se suscribe un contrato sino un CONVENIO, dónde el ejecutor se compromete a cumplir con el proyecto propuesto en los términos que postuló y ganó, mismo que es anexo al convenio y de obligatorio cumplimiento, por lo que no está sujeto a realizar las compras y adquisiciones mediante la Ley de Contratación Pública (SERCOP). Las compras y adquisiciones se realizan a nombre de la entidad ejecutora utilizando documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas, mismos que son validados por el Administrador de la Secretaría de Ambiente y Fondo Ambiental. Si no se cumple con el compromiso de implementar el proyecto, el ejecutor debe devolver lo no ejecutado, pagando las multas que correspondan.
26/10/2022	Correo electrónico	El ejecutor debe aportar recursos?	El ejecutor está obligado a aportar al menos el 25% del costo total del proyecto, pudiendo ser este aporte en especie, como por ejemplo el costo de las horas que el personal dedicará al proyecto, valoración de uso de mobiliario, vehículos y equipos, etc.

26/10/2022	Correo electrónico	¿Pueden hacer publicaciones en revistas indexadas y artículos científicos?	Si, previo a la notificación y autorización del Fondo Ambiental. Es interés institucional que se genere información sobre las distintas temáticas, deben incluirnos como auspiciantes. Los costos para las publicaciones pueden ser contemplados en el proyecto.
26/10/2022	Correo electrónico	¿Qué debe contener el proyecto?	En las bases de la convocatoria se especifican las necesidades técnicas generales que debe contener el proyecto, así como los formularios requeridos. El postulante con base en su experiencia, equipos y recursos propone el alcance, actividades, productos y tiempo de ejecución del proyecto. Los proyectos se pueden ejecutar en un mínimo de 6 meses hasta un máximo de 12 meses desde la suscripción del convenio.
28/10/2022	Correo electrónico	Me gustaría conocer si el documento anexo al formulario 3 debe ser solamente la declaración juramentada o es necesario también incluir una carta de compromiso de asociación en caso de que la propuesta se la realice entre dos organizaciones, una solicitante principal y una aliada.	Si, es necesario incluir una carta compromiso de asociación dado que ese es un documento habilitante y también es parte del Anexo 5 Lista de Control de los Documentos Habilitantes de la Postulación literal " i) Convenios, cartas de intención y/u otro documento que demuestre la asociación que se aplicará para el desarrollo del proyecto".
28/10/2022	Correo electrónico	Me gustaría saber si me pueden aclarar el objetivo del Anexo 4 del formulario 2. Éste se refiere a la justificación de las consultorías que puedan surgir de la propuesta de proyecto o se refiere a las consultorías que ha realizado la organización y que justifican la experiencia de la organización en el tema que va a aplicar con su propuesta.	El Anexo 4 del Formulario 2 Justificación de consultorías, se refiere a las consultorías que puedan surgir durante la ejecución del proyecto. las cuales se encuentran establecidas en las Bases de la XIII Convocatoria en el numeral 4.5 Condiciones de Financiamiento, Rubros financiados con recursos de inversión literal b) Consultorías y estudios " Son aquellos estudios especiales, estrictamente necesarios, que se contratan con firmas especializadas o personas naturales. También puede tratarse de los honorarios pagados a consultores especializados para la realización de un trabajo concreto, que se encuentre enmarcado dentro de los objetivos del proyecto.
28/10/2022	Correo electrónico	El formulario 4.1, al ser el postulante principal una Organización de la Sociedad Civil, la información presentada debe referirse a esta organización, verdad? y el CV que se solicita que se adjunte se refiere al CV de la organización, verdad?	El Formulario 4.1 hace referencia a la Experiencia del postulante principal, por lo tanto, si el postulante principal es una Organización de la Sociedad Civil la información requerida debe referirse a la misma.
28/10/2022	Correo electrónico	Respecto del "Formulario 5: Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica (formato libre).", en caso de asociación de dos organizaciones debe presentar la declaración jurada el representante legal de la organización solicitante principal o también debe ser presentada una declaración jurada por parte de la organización aliada.	El Formulario 5 es la declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica. Debe ser presentada solo por el representante legal de la organización solicitante.
28/10/2022	Correo electrónico	La documentación adicional que se deba adjuntar como RUC, documentos legales de constitución, etc. en el caso de ser una propuesta conjunta entre dos organizaciones, se debe presentar estos documentos también para el caso de la organización aliada o solamente de la organización solicitante principal?	En el caso de la documentación adicional debe ser proporcionada por parte de la organización solicitante principal y también de la organización aliada.



<p>28/10/2022</p>	<p>Correo electrónico</p>	<p>En las bases del concurso se especifica que la propuesta debe presentarse en "hojas numeradas y rubricadas por el representante legal y enviarse en carpetas en sobre cerrado", esto quiere decir que todos los formularios deben ser rubricados por el representante legal? En el caso de que exista un solicitante principal y una organización aliada, la rúbrica corresponde solamente al representante legal del solicitante principal o de las dos organizaciones?</p>	<p>La rúbrica corresponde solamente al representante legal del postulante principal esto es en base al numeral 4.2 Quienes pueden postular... (...)... "El postulante, podrá asociarse y formar equipos de apoyo mutuo para la presentación de propuestas y para su ejecución conjunta, en cuyo caso deberán indicar y presentar en la respectiva propuesta los mecanismos acordados (p. ej., convenio, alianza estratégica, acta de entendimiento) y describir las responsabilidades de cada uno y las obligaciones compartidas.</p> <p>En caso de representar a una agrupación o colectivo, el proponente deberá contar con los documentos que acrediten esta representación legal, o en su defecto, una carta notariada firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo que forman parte del proyecto concursante, en la que se le otorga la representación para firmar en calidad de proponente y la autorización para, a nombre del grupo, suscribir el convenio, administrar los fondos asignados, presentar todos los informes, comunicaciones y documentos financieros generados en el proceso, y velar por su correcto, oportuno e íntegro cumplimiento". Por lo tanto, la rúbrica corresponde solamente al representante legal del postulante principal y además, se debe aclarar los roles y responsabilidades de cada miembro de dicha asociación o alianza.</p>
-------------------	---------------------------	---	---